

Chihuahua, Chih., a 11 de mayo de 2023.

Atenta Invitación: Regularización de Antigüedad ante Pensiones Civiles del Estado.

Dirigido a los trabajadores del SPAYT que tengan el interés en regularizar su situación de Reconocimiento de Antigüedad, ante Pensiones Civiles del Estado.

A continuación se desglosan los beneficios de realizar el trámite de reconocimiento de antigüedad:

- Recuperar antigüedad para obtener en un futuro el beneficio de poderse pensionar o jubilar.
- En caso de faltar el titular dejar protegida a la familia con una pensión por viudez, pensión por orfandad o ascendencia.
- Dejar un servicio médico.
- Solicitar a Pensiones Civiles del Estado, un préstamo para recuperación de antigüedad el cual se otorgará de acuerdo a tu capacidad de pago.

Para iniciar el trámite, el interesado deberá iniciar el trámite de reconocimiento de antigüedad a través de este Departamento de Recursos Humanos.

Requisitos:

1. Solicitud de pago de aportaciones omitida en original (la cual puedes encontrar en la página de Pensiones).
2. Hoja(s) de servicios expedida(s) por el o los patronos, con vigencia no mayor a seis meses.
3. Copia del IFE, INE o Pasaporte Mexicano del trabajador.

¿Cómo puedo pagar mi reconocimiento de antigüedad?

- Depósito o transferencia en la institución bancaria correspondiente, de la totalidad del adeudo.
- Pagos parciales o por periodos en la institución bancaria correspondiente.
- Pago total o parcial de la deuda por medio de un préstamo personal otorgado por Pensiones Civiles del Estado, cubriendo los requisitos del mismo.

¿Cómo detectar que Régimen estoy?

Ley Transición: Trabajadores que laboraban y NO aportaban al fondo de Pensiones, al entrar en vigor la modificación de la Ley.

Cuenta Individual: Trabajadores que entraron a trabajar por primera vez a una Dependencia de Gobierno, afiliada al fondo de Pensiones.

TIEMPO DE RETIRO					
LEY TRANSICIÓN / si trab antes en gob			LEY CUENTA INDIVIDUAL		
PENSIÓN POR ANTIGÜEDAD		PENSIÓN POR ANTIGÜEDAD		JUBILACIÓN	
FACTOR 85	RETIRO ANTICIPADO	FACTOR 85	RETIRO ANTICIPADO	FACTOR 85	RETIRO ANTICIPADO
64 AÑOS	59 AÑOS	64 AÑOS	59 AÑOS	64 AÑOS	59 AÑOS
DECIMOSÉPTIMO TRANSITORIO		ARTÍCULO 35		ARTÍCULO 33	
TIEMPO EN SERVICIO MINIMO 20 AÑOS		TIEMPO EN SERVICIO MINIMO 20 AÑOS		TIEMPO EN SERVICIO MINIMO 35 AÑOS	

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. KARINA LAREDO BARRÓN.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

RH/KLB



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA
Y TELEBACHILLERATO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx